

ACUERDO NUMERO 11 de 1.991
(Diciembre 10)

cuales se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la
Municipal de Bucaramanga, para la Vigencia del Primero
Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 1.992.

El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
uso de sus atribuciones legales y constitucionales especialmente
conferidas por el Artículo 113 de la Constitución Nacional y el
Decreto 020 de 1.988.

ACUERDA :

PRIMERO :

Calculanse los Ingresos de la Contraloria Municipal
Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida del Primero (10) de
Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 1992 en la suma de
SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIEN
TENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$676.618.738,00) M.c.e. según
detalle:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$	210.000.000
EMPRESAS PUBLICAS		200.000.000
CIRCULACION Y TRANSITO		32.821.000
CAJA PREVISION SOCIAL MUNICIPAL		31.100.000
VALORIZACION MUNICIPAL		27.000.000
FONDO ROTATORIO PAVIMENTO OBRAS PUBLICAS		7.064.784
BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY		2.215.000
PLANEACION MUNICIPAL		2.816.590
ISABU		3.610.000
REFUGIO SOCIAL		216.200
INSTITUTO QUIRURGICO		4.171.000
COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS		289.500
FONDO ROTATORIO DE SISTEMAS		600.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA		4.370.000
E.D.U.B.		-
ACUEDUCTO		60.000.000
TIERRAS Y APROVECHAMIENTOS		7.458.500
RENTAS Y SALVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO		40.000
		210.306

	\$	676.618.738

Los Gastos de
 miento y la Contratación en Bucaramanga, en la
 fiscal comprendida entre el primero (1.º) de Enero al Treinta
 (31) de Diciembre de 1992 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y
 OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS
 (76.218.738.00) Mcte. de la siguiente forma:

PERSONALES

	\$ 344.180.400
	8.577.661
	22.202.400
DE REPRESENTACION	11.172.000
DE TRANSPORTE	40.199.272
DE PENSIONES Y PRIMA VACACIONAL	920.000
DE INCENTIVOS	60.000
DE ALIMENTACION	12.554.000
DE COSTO DE VIDA	64.509.077
DE SERVICIO Y NAVIDAD	400.000
DE ANTIGUEDAD	700.000
DE PENSIONES CESANTIAS	23.522.188
DE INCENTIVOS	900.000
DE REPRESENTACION PERSONAL	7.700.000
DE INCENTIVOS Y ASESORIAS TECNICAS	2.532.000
DE CONVENCION COLECTIVA	

	\$540.130.998
	=====

GENERALES

	\$ 10.000.000
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA	5.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	6.000.000
DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.000.000
DE LIBROS Y PUBLICACIONES	10.000.000
DE MUEBLES Y UTILES DE ESCRITORIO	2.800.000
DE GASTOS Y GASTOS DE VIAJE	1.500.000
DE GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO	1.624.450
DE SEGUROS	1.500.000
DE GASTOS JUDICIALES	3.000.000
DE GASTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000
DE GASTOS EXPIRADOS	3.000.000
DE GASTOS INSTITUCIONALES	3.000.000
DE GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	3.500.000
DE GASTOS SOCIALES EMPLEADOS	2.000.000
DE GASTOS FUNERARIOS	1.500.000
DE GASTOS VARIOS Y CALZADO	500.000
DE GASTOS OCUPACIONAL.	
	=====
	\$ 64.924.450

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	\$ 40.100.000.
SENA	2.097.553
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	12.585.316
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	16.780.421

	* 71.563.290
	=====
EGRESOS	\$ 676.618.738

ACIONES

ICIOS PERSONALES

rubro comprende los Egresos por concepto de Servicios todos por el personal permanente; incluye Sueldos Ordinarios, os de Representación y otras remuneraciones laborales.

SUELDO PERSONAL NOMINA: Comprende los pagos a empleados que figuran en Nómina de acuerdo a las asignaciones establecidas como contraprestación a sus servicios legalmente prestados.

JORNALES : Comprende la remuneración o salario de los obreros Vinculados a la Contraloría Municipal, como compensación a los servicios prestados, de conformidad con las asignaciones civiles.

GASTOS DE REPRESENTACION: Comprende el pago de reconocimiento hecho por la ley, como compensación a los gastos que ocasiona el desempeño en propiedad o en reemplazo de un cargo de especial categoría, Según el acuerdo de asignaciones civiles.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago por concepto de auxilio de transporte para los empleados al servicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga de acuerdo a las disposiciones vigentes

VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL: Comprende los gastos ocasionados por vacaciones cumplidas, disfrutadas o percibidas en dinero, que tenga que pagar la Contraloría Municipal a sus empleados. La prima vacacional comprende el pago reconocido legalmente a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o se desvinculen adeudándole suma por dicho concepto.

- **BONIFICACIONES :** Reconocimiento en dinero a los trabajadores y empleados de la Contraloría en compensación a las horas extras autorizadas por el Contralor y auxilio para movilización de acuerdo a pactos colectivos.

- 8.- PRIMA DE COSTO DE VIDA: Pago semestral o proporcional a los empleados al servicio de la Contraloría conforme con normas vigentes.
- 9.- PRIMA DE SERVICIO, NAVIDAD: Comprende el pago de la prima servicios y navidad ordenados por la ley.
- 10.- PRIMA DE ANTIGUEDAD: Prestación pactada para los trabajadores de la Contraloría Municipal según Convención Colectiva.
- 11.- INTERESES DE CESANTIAS: Comprende el 12% anual sobre el salario de cesantías a 31 de diciembre de cada año, que tengan los trabajadores de la Contraloría Municipal, regulado por Convención Colectiva. Ley 52 de 1.975.
- 12.- JUBILADOS: Es el reconocimiento que se efectúa a Pensionados a cargo de la Contraloría Municipal.
- 13.- CAPACITACION DE PERSONAL: Pago hecho por concepto capacitación, inscripciones a cursos especializados, general adiestramiento del personal de la Contraloría Municipal.
- 14.- CONTRATOS Y ASESORIAS TECNICAS: Comprende el pago pactado Contratos por servicios técnicos y personales.
- 15.- RESERVA CONVENCION COLECTIVA: Reserva efectuada para cubrir los pactos convencionales regulados por la convención colectiva de trabajo.

16. GASTOS GENERALES

- 16.- COMPRA DE INSERES Y EQUIPO DE OFICINA: Son aquellos gastos mobiliario de oficina tales como mesas, escritorios, calculadoras, sillas y en general todo lo que representa equipo de funcionamiento, que deba inventariarse.
- 17.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA: Gastos originados por la reparación de equipos de oficina en general.
- 18.- VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION: Comprende compra de vehículos, gastos por reparación y mantenimiento incluyéndose combustible, llantas, repuestos, aceites, filtros y reparaciones en general.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Comprende, edicion de avisos oficiales, propaganda, publicaciones en prensa, avisos publicitarios en radio, television y periodicos. impresion de recibos , revistas oficiales e impresion de papeleria en general.

-PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO: Son los gastos por concepto de papeleria y utiles que han de ser utilizados en las oficinas tales como pape, membreteado, papel bond, papel carbon, lapices, lapiceros, borradores, fotocopias, gastos por concepto de encuadernacion, compra de libros, etc.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por normas legales, para transporte y sostenimiento de funcionarios que por razon de su trabajo o necesidad del servicio deben trasladarse fuera de la ciudad.

GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO: Gastos ocasionados por la compra de articulos de aseo y cafeteria tales como: escobas, cepillos, azucar, cafe, etc.

POLIZA DE SEGUROS: Gastos ocasionados por concepto de pólizas para los empleados de la Contraloria Municipal de Bucaramanga.

- INDEMNIZACIONES JUDICIALES: Gastos de indole judicial contra los intereses de la Contraloria Municipal.

-ATROCINIOS e IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: Comprende la inscripcion a eventos, compra de uniformes, auxilios para deportes , articulos para la practica de cualquier deporte, para el personal de la Contraloria Municipal de Bucaramanga.

- VIGENCIAS EXPIRADAS: Comprende todos los pagos incluidos en el grupo GASTOS GENERALES, siempre y cuando correspondan a las obligaciones causadas en vigencias anteriores, que no hayan sido reservadas oportunamente.

- GASTOS INSTITUCIONALES: Corresponde a los egresos que efectúe la Contraloria en virtud de atenciones y relaciones públicas que tenga que hacer.

- GASTOS VARIOS e IMPREVISTOS: Corresponde a los Gastos no incluidos específicamente dentro de los grupos SERVICIOS PERSONALES y GASTOS GENERALES, que se presenten durante el ejercicio fiscal con carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Contraloria Municipal de Bucaramanga.

GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL: Egresos que corresponden a gastos ocasionados por programas que se hagan en beneficio de los empleados de la Contraloria Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de actividades de tipo social, cultural y recreativo del orden comunitario.

RENCIAS

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	\$ 40.100.000.
SENA	2.097.553
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	12.585.016
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	15.780.421

\$ 71.563.290

EGRESOS

\$ 676.618.710

ACIONES

ICIOS PERSONALES

rubro comprende los Egresos por concepto de Servicios prestados por el personal permanente; incluye Sueldos Ordinarios, Gastos de Representación y otras remuneraciones laborales.

SUELDO PERSONAL NOMINA: Comprende los pagos a empleados que figuran en Nómina de acuerdo a las asignaciones establecidas como contraprestación a sus servicios legalmente prestados.

JORNALES . Comprende la remuneración o salario de los obreros Vinculados a la Contraloría Municipal, como compensación a los servicios prestados, de conformidad con las asignaciones civiles.

GASTOS DE REPRESENTACION: Comprende el pago de reconocimiento hecho por la ley, como compensación a los gastos que ocasiona el desempeño en propiedad o en reemplazo de un cargo de especial categoría, Según el acuerdo de asignaciones civiles.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago por concepto de auxilio de transporte para los empleados al servicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga de acuerdo a las disposiciones vigentes

VACACIONES y PRIMA VACACIONAL: Comprende los gastos ocasionados por vacaciones cumplidas, disfrutadas o percibidas en dinero, que tenga que pagar la Contraloría Municipal a sus empleados. La prima vacacional comprende el pago reconocido legalmente a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o se desvinculen adeudándole suma por dicho concepto.

BONIFICACIONES : Reconocimiento en dinero a los trabajadores y empleados de la Contraloría en compensación a las horas extras autorizadas por el Contralor y auxilio para movilización de acuerdo a pactos colectivos.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Comprende. edición de avisos oficiales, propaganda, publicaciones en prensa, avisos publicitarios en radio, televisión y periódicos, impresión de recibos, revistas oficiales e impresión de papelería en general.

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO: Son los gastos por concepto de papelería / utiles que han de ser utilizados en las oficinas tales como papel membreteado, papel bond, papel carbón, lapices, lapiceros, borradores, fotocopias, gastos por concepto de encuadernación, compra de libros, etc.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por normas legales, para transporte y sostenimiento de funcionarios que por razón de su trabajo o necesidad del servicio deben trasladarse fuera de la ciudad.

GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO: Gastos ocasionados por la compra de artículos de aseo y cafetería tales como: escobas, cepillos, azúcar, café, etc.

POLIZA DE SEGUROS: Gastos ocasionados por concepto de pólizas para los empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

INDEMNIZACIONES JUDICIALES: Gastos de índole judicial contra los intereses de la Contraloría Municipal.

PATROCINIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: Comprende: inscripción a eventos, compra de uniformes, auxilios para deportes, artículos para la práctica de cualquier deporte, para la persona, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

VIGENCIAS EXPIRADAS: Comprende todos los pagos incluidos en el grupo GASTOS GENERALES, siempre y cuando correspondan a las obligaciones causadas en vigencias anteriores, que no hayan sido reservadas oportunamente.

GASTOS INSTITUCIONALES: Corresponde a los egresos que afecte a la Contraloría en virtud de atenciones y relaciones públicas que tenga que hacer.

GASTOS VARIOS e IMPREVISTOS: Corresponde a los Gastos no incluidos específicamente dentro de los grupos SERVICIOS PERSONALES y GASTOS GENERALES, que se presenten durante el ejercicio fiscal con carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL: Egresos que corresponden a gastos ocasionados por programas que se hagan en beneficio de los empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de actividades de tipo social, cultural y recreativo del orden comunitario.

941

en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Mil noventa y uno (1.991)

ENTE.


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 DE BU CARABOLLA
 JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 DE BU CARABOLLA
 VICTOR MANUEL OSPINA CABALLERO

ARIO.

itos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

C E R T I F I C A N

Interior Acuerdo No. 113 de Mil novecientos noventa y uno (1.991). fu / aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el 108 del Decreto 1333 de 1.986

ENTE.


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 DE BU CARABOLLA
 JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 DE BU CARABOLLA
 VICTOR MANUEL OSPINA CABALLERO

ARIO.

..do hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.



Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

ciembre 30 de mil novecientos noventa y uno.

PLIQUESE Y EJECUTESE



Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

el anterior Acuerdo número 113 de Diciembre 10 de 1991, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

ciembre 30 de 1991

Alcalde Mayor,



Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

